



**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil**  
**C/ Santiago Alba, 1**  
**47008 - VALLADOLID**

**Expediente: 1853/2022**

**Asunto: Cancelación consulta de reumatología / Hospital de El Bierzo / Resolución**  
**Centro directivo: Consejería de Sanidad**

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la situación del Servicio de Reumatología del Hospital de El Bierzo.

Según manifestaciones del autor de la queja, la cita médica que tenía en el Servicio de Reumatología del Hospital de El Bierzo en diciembre de 2022 se había cancelado porque la reumatóloga se había ido del hospital y no había reumatólogo sustituto; a esta circunstancia se añadía que se ponía en conocimiento del paciente la imposibilidad de indicarle cuando podría ser citado.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se reconoce el problema existente en el Hospital de El Bierzo para cubrir su plantilla orgánica total o parcialmente, así como las dificultades que plantea la elevada inestabilidad de las plazas cubiertas, debido fundamentalmente a que resultan menos atractivas para los profesionales desde el punto de vista profesional o, incluso, por cuestiones personales.



Asimismo, se nos indica que a esta situación se suma que la gestión de las consultas externas a través de los servicios de admisión de los correspondientes centros es un proceso complejo en el que se deben ir adaptando y reorganizando de forma continua las agendas a la prioridad clínica asignada por el facultativo solicitante y a las situaciones e incidencias que surgen en las plantillas de los servicios, lo que origina en ocasiones retrasos en las fechas de asignación de las citas programadas.

Se nos comunica, a este respecto, que la Consejería de Sanidad trabaja de manera exhaustiva en la adopción de medidas que permitan la cobertura de aquellos puestos de trabajo que por diversos motivos resultan menos atractivos para los profesionales y que en esta línea se están implementando y se van a adoptar medidas esenciales para el mejor funcionamiento del Sistema Público de Salud de Castilla y León.

En consecuencia, se está elaborando un Plan de Ordenación de Recursos Humanos que oriente toda la actuación de la Gerencia Regional de Salud en materia de personal y nos señala la Administración sanitaria que se está trabajando en una serie de medidas concretas para mejorar la gestión de los efectivos de personal del Sistema Público de salud de Castilla y León, con actuaciones como, entre otras, el adecuado y constante dimensionamiento de las plantillas orgánicas y su adecuación a la real actividad de los centros sanitarios, la incentivación del desempeño asistencial en las zonas de mayor dificultad para la cobertura de plazas vacantes, la estabilidad de los profesionales del sistema público de salud de Castilla y León, la continuidad del concurso de traslados por el procedimiento abierto y permanente, al objeto de alcanzar y mantener bajas tasas de interinidad y satisfacer las necesidades de traslado al personal fijo; la modificación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta los 70 años de edad, la modernización y mejora de la gestión de las bolsas de empleo temporal, el refuerzo de la Formación Continuada de todo el personal de Sacyl y de la Formación Sanitaria Especializada (FSE) con el fin de incrementar la acreditación de plazas de FSE o la fidelización de los residentes que terminan su período de formación.

A través de estas medidas se pretende no sólo crear empleo, sino generar las condiciones óptimas para que dicho empleo resulte atractivo para los profesionales y así evitar situaciones de carencia de profesionales.

Por último y en relación con la importante problemática existente en ciertos servicios del Hospital El Bierzo, la Consejería de Sanidad nos pone de manifiesto que *«tanto desde la Gerencia de El Bierzo como desde la propia Gerencia Regional de Salud se siguen utilizando todos los medios posibles desde el punto de vista reglamentario para encontrar especialistas dispuestos a cubrir las vacantes, incluyendo la posibilidad de acudir a Colegios de Médicos, Sociedades Científicas, etc. en los casos en los que no existan candidatos en las bolsas de empleo, para seguir garantizando la asistencia a los*



*ciudadanos del Área de Salud del Bierzo en igualdad de condiciones al resto de la Comunidad”.*

*En el caso concreto del Servicio de Reumatología, su plantilla orgánica es de dos facultativos. Debido a la oferta pública de empleo resuelta el pasado 8 de noviembre de 2022, cesó uno de los facultativos que, en ejercicio de sus derechos, participó en dicha oferta y resultó adjudicatario de otra plaza, por lo que la única facultativa disponible actualmente está asumiendo toda la actividad, priorizando las revisiones indemorables de la agenda del facultativo que ha dejado de realizar su labor asistencial en el Hospital.*

*En este momento, pese a que desde la Gerencia del Bierzo se han tomado las medidas oportunas para procurar la inmediata cobertura de la plaza, tanto de forma temporal, con la mayor urgencia, como de forma definitiva, hasta el momento no ha sido posible su cobertura de forma transitoria por ausencia de candidatos en la bolsa de empleo, otra consecuencia más del grave problema existente a nivel nacional de falta de profesionales en algunas especialidades, sin perjuicio de lo que se sigue y se seguirá intentando por todos los medios. Asimismo, hay que tener en cuenta que actualmente se encuentra pendiente de resolver las resultas de la oposición en curso por lo que se espera que, en un plazo breve de tiempo, las medidas adoptadas por la Gerencia Regional de Salud den frutos y el Servicio de Reumatología vuelva a disponer de sus dos facultativos, lo que permitirá reprogramar las consultas y adelantar la atención a los pacientes».*

En atención a la información recibida y a la obrante en esta Institución, procede realizar una serie de consideraciones:

En primer lugar, debemos poner de manifiesto que en relación a la situación del Hospital de El Bierzo y a las presuntas deficiencias en el funcionamiento de ciertos Servicios como consecuencia, básicamente de un acuciante problema de déficit de profesionales, esta Institución ha tenido ocasión de pronunciarse tanto en diferentes Resoluciones como en los Informes presentados anualmente en las Cortes de Castilla y León.

A este respecto, hemos observado que se ha producido un incremento de las quejas de los ciudadanos motivadas fundamentalmente por las demoras en las listas de espera y por el retraso o la cancelación de las consultas de atención especializada del indicado hospital, sin que exista en algunos casos, como ocurre en el que ha dado lugar a esta queja, previsión de cuando van a poder ser atendidos los pacientes.

La situación sanitaria de El Bierzo y la insatisfacción de la población ante una pérdida progresiva de la calidad asistencial ha motivado diferentes movilizaciones



ciudadanas, siendo la última manifestación de este descontento el denominado “tercer abrazo al Hospital de El Bierzo” que ha tenido lugar el pasado 21 de enero de 2023<sup>1</sup>.

Así las cosas, es cierto que en muchas especialidades de la medicina se sufre un déficit de especialistas y que se trata de un problema que afecta a todo el territorio nacional y, en consecuencia, esta circunstancia plantea serias dificultades a la hora de buscar soluciones adecuadas y eficaces para cubrir las distintas vacantes que se puedan producir.

A este respecto y según los datos publicados en el informe de Estimación de la Oferta y Demanda de Médicos Especialistas. España 2018-2030 (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2018) el déficit de médicos especialistas puede llegar al 12% entre 2025 y 2030.

En concreto y en relación con la especialidad de Reumatología el indicado informe señala que en Castilla y León la tasa de reumatólogos es de 1,5 por cada 100.000 habitantes, por debajo de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Sociedad Española de Reumatología (SER), que señalan que para garantizar una correcta atención de los pacientes se han establecido unos estándares en cuanto al número de reumatólogos recomendados en torno a 1 por cada 40.000/50.000 habitantes aproximadamente.

Esta problemática del déficit de especialistas es la que podría aquejar a la población de la Comarca de El Bierzo que ha de ser atendida en el Servicio de Reumatología. Por ello consideramos que esta situación obliga a la Administración sanitaria a intentar seguir dotando de calidad al sistema sanitario con los recursos personales y materiales que sean precisos con el objeto de implantar todas las medidas que sean necesarias para prestar una asistencia sanitaria adecuada; algo que forma parte de su competencia para la organización del servicio; una organización que ha de garantizar la equidad, accesibilidad y calidad en la atención de los pacientes de cualquier especialidad al margen de su lugar de residencia.

Debemos mencionar, a este respecto, el reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, previsto en el artículo 43 de la Constitución, que requiere de los poderes públicos la adopción de medidas idóneas para satisfacerlo.

En este sentido, igualmente, el artículo 3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que *“la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española. El acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones*

---

<sup>1</sup> <https://www.diariodeleon.es/articulo/bierzo/exito-absoluto-abrazo-hospital-bierzo-2500-personas-defienden-sanidad/202301211249112296305.html>



*de igualdad efectiva*”, por lo que una de las características del sistema nacional de salud es la extensión de sus servicios a toda la población.

Así, el artículo 12 de la Ley General de Sanidad dispone que los poderes públicos orientarán sus políticas de gasto sanitario en orden a corregir desigualdades sanitarias y garantizar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio español.

Por otra parte, el artículo 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía dispone que *“Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud y que los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo”* y añade que *“Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine”*. La alusión al principio de igualdad resulta relevante puesto que esta circunstancia puede verse seriamente comprometida en ámbitos territoriales tan amplios y con baja densidad de población como Castilla y León y en zonas como la Comarca de El Bierzo, situada en la periferia de la Comunidad Autónoma.

No podemos obviar las dificultades que tienen que afrontar los pacientes de Reumatología del Hospital de El Bierzo para recibir una asistencia sanitaria de calidad, con retrasos en las revisiones periódicas que exige el seguimiento de las distintas patologías y con consultas canceladas *sine die*, como en el caso concreto que ha dado lugar a esta queja. Circunstancias que generan una gran inquietud en los ciudadanos por las consecuencias que para su salud puedan tener. Los pacientes, en todo caso, han de ser el eje sobre el que tiene que pivotar todo el sistema, ofreciéndoles una respuesta rápida, adecuada y eficaz a las demandas asistenciales que requieran.

Por otra parte, también debemos destacar la importancia de una adecuada organización de los servicios sanitarios, pues el sistema y la atención a los pacientes no debe descansar sobre la “buena voluntad” de los profesionales, como ocurre en este caso, en el que la única facultativa disponible está asumiendo toda la actividad. Este sistema produce una sobrecarga de trabajo que, sin duda, desincentiva la cobertura de vacantes o la permanencia de los profesionales en las plazas ya ocupadas.

Por lo tanto, si bien valoramos positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia Regional de Salud para hacer frente a las dificultades existentes para cubrir las plantillas de algunos hospitales, como es el caso del Hospital de El Bierzo, sin embargo, debemos señalar que se deben potenciar las medidas que nos informan que se están adoptando u otras diferentes para cubrir las vacantes y, en su caso, aumentar el número de plazas en las especialidades deficitarias, para estabilizar el empleo de los profesionales y para abordar eficazmente la falta de cobertura de plazas, de forma que se actúe de forma decidida sobre el escaso atractivo de algunas plazas. En este sentido consideramos que



debe atenderse especialmente a la situación sanitaria de la Comarca de El Bierzo, que requiere de la adopción de medidas específicas para hacer frente a la falta de profesionales que padece.

Asimismo, y aunque se nos informa que por parte de la Gerencia de El Bierzo se sigue trabajando para procurar la inmediata cobertura de la plaza vacante en el Servicio de Reumatología y que la situación podría resolverse a la vista de la resolución de las resultas de la oposición en curso, por lo que se espera que el indicado servicio vuelva a disponer de sus dos facultativos, ante la eventualidad de que la situación pueda volver a repetirse, parece conveniente afrontar la necesidad de adoptar medidas preventivas.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

**PRIMERA:** Que por parte de los órganos competentes de la Administración autonómica y especialmente por la Consejería de Sanidad, se lleve a cabo un análisis y seguimiento de la situación en el Servicio de Reumatología del Hospital de El Bierzo, organizando adecuadamente el mismo tanto desde la perspectiva personal como de la planificación de consultas. Así las cosas habrá de buscarse una fórmula organizativa que garantice no sólo la prestación del servicio sino la mejora de la calidad del mismo y la equidad en el acceso al sistema sanitario de Castilla y León al margen del lugar de residencia del paciente.

**SEGUNDA:** Para evitar que se repitan situaciones como las que han dado lugar a la queja recibida, sería oportuno que la Administración actuara de forma preventiva, adelantando soluciones ante la concurrencia de circunstancias como las que han dado lugar a la tramitación del presente expediente de queja.

**TERCERA:** Que se atienda a la preocupante situación del Hospital de El Bierzo de manera que las plazas de los facultativos que presentan mayores dificultades de cobertura sean atractivas para los aspirantes a las mismas para poner fin al déficit actualmente existente.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad.

El artículo 19 de la Ley reguladora de esta Institución establece que el plazo general para responder a las resoluciones formuladas por esta Institución será susceptible de modificación, a juicio del Procurador del Común, cuando concurran circunstancias que lo aconsejen, como es el caso de la situación descrita en esta queja.



PROCURADOR DEL COMÚN  
DE CASTILLA Y LEÓN

Consecuentemente, la respuesta requerida deberá ser remitida en el plazo de un mes a contar desde la recepción de este escrito.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN  
Tomás Quintana López